

# HURI-AGE

**Red Tiempo de los Derechos**



## **Papeles el tiempo de los derechos**

***EL ANTIRRACISMO, EN DISPUTA.  
LA CRISIS DEL UNIVERSALISMO, ANTE LA  
EXCLUSIVIDAD IDENTITARIA***

**Javier de Lucas**  
Universidad de Valencia

**Palabras Clave:** Racismo, Universalismo, Identidad, Derechos Humanos.

**Key Words:** Racism, Universalism, Identity, Human Rights.

Número: 3      Año: 2022

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)  
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)  
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)  
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)  
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)  
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)  
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)  
Isabel Garrido (Universidad de Alcalá)  
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)  
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)  
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)  
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)  
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)  
Eduardo Ruiz Vieytez (Universidad de Deusto)  
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

**El antirracismo, en disputa.**  
**La crisis del universalismo, ante la exclusividad identitaria<sup>1</sup>**  
Javier de Lucas

**Dos precauciones antes del debate**

Antes de debatir sobre las perspectivas de la lucha contra la discriminación racial y muy concretamente -en lo que a mí se refiere- acerca de las condiciones de eficacia de la lucha contra el racismo, me parece obligado mencionar dos acotaciones relativas al enfoque de mi propia intervención.

La primera, la más obvia, es recordar que no hablamos en barbecho. El debate sobre el racismo es un clásico en las ciencias sociales (diría que más que en el ámbito jurídico, aunque reconozcamos su peso en la teoría de los derechos humanos). El último giro interesante se produce en torno al eje raza/clase social, sobre el que hay importantes contribuciones desde la sociología y la antropología cultural, como las de Castel y Mauger, a propósito de las revueltas en Francia en 2015<sup>2</sup>, y más recientemente, los ensayos de Noiriel, Beaud y Pattieu<sup>3</sup>. En todo caso, desde el punto de vista filosófico jurídico y político, son menos habituales los análisis acerca del peso de un enfoque ligado a la ideología e intereses del racismo en las Constituciones que arrancan de las revoluciones francesa y americana, una cuestión que pesa muy gravosamente sobre la de los EEUU<sup>4</sup>.

La segunda tampoco es novedosa: difícilmente podemos debatir sobre el alcance de la discriminación racial y sobre las respuestas desde los ordenamientos jurídicos contemporáneos,

---

<sup>1</sup> Intervención en el VII Congreso El Tiempo de los Derechos celebrado en Valladolid. 6 de octubre de 2022.

<sup>2</sup> Sobre el debate raza-nación-clase y la revisión de las tesis de Castel y Mauger, a propósito de *les émeutes* de otoño de 2005, cfr. de Lucas (2007), “Un mal no sólo francés.”, *Pasajes: Revista de pensamiento contemporáneo*, 2007, N° 23, pp. 5-15. Me parece muy interesante cómo ha evolucionado la narrativa cinematográfica en Francia sobre el conflicto en la *banlieue*, desde *La Haine*, de Mathieu Kassovitz (1995), a las más recientes *Los miserables*, de Ladj Ly (2019), o *BAC Nord*, de Cédric Jimenez (2020), hasta llegar a *Athena*, de Romain Gavras, (2022), en la que hay algo más que las “migajas de guerra civil”, que diría Enszerbeger..

<sup>3</sup> Cfr. por ejemplo, Stéphane Beaud, Gérard Noiriel, *Race et sciences sociales. Essai sur les usages publics d'une catégorie*, Marseille, Agone, 2021; también, Jean-Frédéric Schaub et Silvia Sebastiani, *Race et histoire dans les sociétés occidentales (XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)*, Paris, Albin Michel, 2021. *Es interesante el artículo de Sylvain Pattieu, “Race, classe et sciences sociales: poursuivre le débat”, <https://aoc.media/analyse/2022/10/05/race-classe-et-sciences-sociales-poursuivre-le-debat/>.*

<sup>4</sup> A propósito del racismo y supremacismo como herida original del proyecto del experimento democrático norteamericano de 1776, remito a la segunda parte de mi ensayo *Nosotros que quisimos tanto a Atticus Finch*, Tirant, 2020.

singularmente en el Derecho europeo<sup>5</sup>, si no nos ponemos de acuerdo en la cuestión previa: qué entendemos por racismo, a qué tipo de racismo nos enfrentamos hoy y en qué debe consistir la lucha contra el racismo.

### **¿Qué racismo? Las lógicas internas de los diferentes racismos.**

Es difícil discutir que toda aproximación teórica al racismo tiene que dialogar con las tesis asentadas por Allport (*La naturaleza del prejuicio*) y desarrolladas por Taguieff (*La fuerza el prejuicio. El racismo y sus dobles*, 1987). Es Taguieff, a mi juicio, quien supo identificar las dos lógicas esenciales del discurso racista, que ha profundizado y actualizado quien es uno de los mejores estudiosos del racismo, Alberto Burgio<sup>6</sup>:

- La lógica *desigualitaria* o *de la jerarquización*, que subyace a la producción de jerarquías antropológicas funcionales a las relaciones de dominación o explotación; En este modelo, como advierte Burgio, el argumento racista está conectado al ejercicio de un poder jerárquico que incluye a quienes son “inferiores”. Es lo que Taguieff entiende como racismo “asimilacionista” y Burgio califica de “antropofágico”.
- La lógica *diferencialista*, que sostiene la alteridad radical de las “razas”, además de servir a la segregación o eliminación física de los grupos considerados “extraños”. Esta lógica es la que propicia procesos de “limpieza étnica”, desde el ostracismo de las polis griegas, hasta el exterminio (Burgio lo califica de “antropoemético”).

Como se ha apuntado, la distinción es sugestiva, pero no debe tomarse en su literalidad como dos tipos diferentes. En realidad, la historia nos muestra la complejidad y multidimensionalidad del fenómeno racista, en el que una y otra lógica se combinan, porque inferioridad de razas y alteridad de sujetos definidos como infrahumanos (no-humanos, en última instancia), tienen continuidad, hasta el punto de que se pueden advertir no pocos elementos comunes, como subraya el mismo Burgio.

En todo caso, no sorprenderé a nadie si recuerdo que no sólo en los EEUU, sino también en casi todo el mundo, se ha producido una ola de recuperación de un racismo que tiene una dimensión sistémica y que quizá nunca desapareció, revitalizado hoy por la modalidad diferencialista o culturalista, en la estela del <conflicto de civilizaciones> preconizado por Huntington y del que se hizo eco, a mi juicio muy torpemente, Sartori.

---

<sup>5</sup> Hay una jurisprudencia muy relevante en el caso europeo, como señalará mi colega la profesora Solanes, y menos abundante, aunque no exenta de interés, en el caso español, sobre el que el profesor Rey tiene mucha más autoridad y conocimiento que yo, como se verá.

<sup>6</sup> Debo a mi colega Cristina García Pascual la referencia a la importancia de la amplia obra de Burgio, en particular sobre el racismo: por ejemplo, Burgio (1998), *L'invenzione delle razze. Studi su razzismo e revisionismo storico*; Burgio (2001), *La guerra delle razze*; Burgio (2011), *Il Razzismo*; Burgio (2020), *Critica della ragione razzista*. Más recientemente, “Racismo y crisis de la conciencia moderna. Cuestiones epistemológicas e historiográficas”, *Derechos y libertades* nº 47, 2022, pp. 71-95, que he utilizado en este trabajo y donde renueva tesis que apuntó en su “Razzismo e lumi. Su un paradosso storico”, *Studi Settecenteschi*, nº 13, 1992-1993, pp. 293-330.

Uso la expresión “racismo sistémico” para referirme (además de a las manifestaciones en la praxis cotidiana) sobre todo a las diferentes modalidades del racismo institucional, entendido éste a su vez como un entramado conceptual que mantiene en un status de subdiscriminación a toda una categoría de sujetos -básicamente los negros, aunque también alcanza a los latinos, y a los asiáticos en el caso de los EEUU- so pretexto de su “identidad racial, considerada “ontológicamente inferior a la etnicidad blanca y mediante discursos, pautas de comportamiento y prácticas sociales, los mantienen en una posición de marginación o exclusión social, en todas las dimensiones (económica, laboral, espacial o territorial y cultural; ergo, política).

En ese sentido, cabría sostener que el racismo sistémico va más allá del prejuicio racial, del racismo o discriminación cotidianos, como señala la ONG *Dismantling Racism Works* (dRworks), una organización que enseña activismo social en Estados Unidos, porque el racismo institucional consagra, perpetúa, la modalidad de *racismo cultural* que consiste en que las creencias, los valores y las normas del grupo dominante (en los EEUU, las personas blancas) sean considerados la norma válida, frente a los valores y prácticas sociales de los demás grupos y en particular de las personas afrodescendientes (aunque hoy habría que señalar a los latinos y a los asiáticos) que no son consideradas relevantes si es que no son pura y simplemente descalificadas como inconciliables.

Conforme a ese mecanismo de exclusión, ni las leyes ni el poder son ni pueden ser vividos como propios por el grupo objeto de la discriminación racista, sino que los sufren: la ley no es suya, las leyes, la policía, los tribunales, no les sirven y protegen, sino que sospechan de ellos y los configuran como nueva *clase peligrosa*. Lo suyo, como formuló la jurista Danielle Lochak, en línea con las tesis de Agamben, es el estado de excepción permanente como estado natural, es decir, la inversión de los mecanismos del Estado de Derecho<sup>7</sup>. Por eso, la necesidad de un salto en la *justicia racial*, que es tanto como decir un empeño en el desarrollo de mecanismos del Derecho antidiscriminatorio que no sólo tiene por guía la lucha contra la discriminación y la explotación, sino también contra el dominio ilegítimo, de donde la pertinencia de la fórmula de lucha contra la *subdiscriminación* (Barrère-Morondo<sup>8</sup>).

Es decir, que ese *racismo sistémico* no puede no ser segregacionista y supremacista, en cuanto instrumento ideológico de construcción y justificación de la organización social (*separate but equal*). Todo ello, acompañado de la indiferencia, la minusvaloración, cuando no el negacionismo de esa realidad, por parte de un sector relevante de la población, precisamente la que mantiene el poder hegemónico.

En definitiva, como advirtió Bourdieu, el racismo es una estrategia al servicio de una *teogonía social* que repite la vieja estructura estática, jerarquizada y de castas que Platón teorizara en su *República*: la estructura de castas “naturaliza” el racismo, lo justifica, le otorga legitimidad social y

---

<sup>7</sup> Lochak, D. (2007), *Face aux migrants: état de droit ou état de siège?*.

<sup>8</sup> “Subdiscriminación y discriminación interseccional. Elementos para una teoría del derecho antidiscriminatorio”, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n° 45, 2011, pp. 15-42

política. Esta es una tesis que ha sido actualizada por Wilkerson en una obra<sup>9</sup> que ha despertado la polémica al subrayar la analogía entre la estructura de castas en India y el sistema social supremacista en los EEUU.

Es lo que subraya quien, a mi juicio, es hoy el más interesante renovador de las investigaciones sobre el racismo, Ibram X. Kendi<sup>10</sup>: el racismo es sobre todo una ideología de dominación social, jurídica y política, con base laboral y económica: la mano de obra de la esclavitud (hoy, de la migración), cuya reducción a esa condición de infrasujetos se justifica con el mensaje del racismo biológico o del culturalista/diferencialista (baste recordar en nuestro país cómo se alegaba la dificultad para entender la democracia por parte de los inmigrantes, en la primera versión del programa GRECO). Y por eso, sostiene Kendi, siguiendo la tesis enunciada por Angela Davis (“en una sociedad racista no basta con no ser racista; hay que ser activamente antirracista”), no se puede ser demócrata si no se es profunda y activamente antirracista, militante del antirracismo.

Me parece importante destacar un argumento sobre el que ha insistido Kendi para explicar cómo funciona la lógica racista: creo que tiene razón cuando subraya que la clave para entender la pervivencia del racismo es la existencia de *una gran negación* al respecto, su enmascaramiento, el mirar para otro lado, el asegurar que eso son “cosas del pasado”. Y por esa razón, Kendi entiende que es preciso que se acabe con la *gran negación* que sufre esa sociedad, la ignorancia o el enmascaramiento del racismo institucional, constitutivo. La cuestión del *negacionismo*, como es bien sabido, tiene una importancia capital desde el punto de vista de la memoria, de la propia visión de la sociedad<sup>11</sup>, una cuestión que está detrás del debate sobre la memoria histórica. Es el mismo punto en el que insiste Malini Ranganathan, del Centro de Investigación y Políticas Antirracistas de la American University: ser antirracista es una posición activa que exige un proceso por el que las personas que mantienen -heredan de forma inconsciente- reconocen su propio privilegio y lo “desnaturalizan”. Lo ha explicado bien la especialista en psicología del racismo Beverly Tatum<sup>12</sup>: el antirracismo exige romper el silencio frente al racismo. “La única persona que puede interrumpir este proceso es la persona que camina activamente en la dirección opuesta. No se puede ser pasivamente antirracista. Requiere acción”.

---

<sup>9</sup> Isabel Wilkerson (2020), *Caste: the origins of our Discontents*.

<sup>10</sup> De la obra de Kendi, destacaré dos libros y un artículo: Kendi (2016), *Stamped from the Beginning. The definitive History of racist Ideas in America*. Kendi, (2019), *How to be an antiracist?* También, Kendi (2020) “The End of Denial”, *The Atlantic*, August 5, 2020.

<sup>11</sup> Sobre ello, Géraldine Schwarz, (2019) *Los amnésicos. Historia de una familia europea*. El libro tiene un epílogo muy relevante de José Álvarez Junco, “El peso de un pasado sucio”, que el propio autor ha desarrollado en un libro reciente, *Qué hacer con un pasado sucio* (2022).

<sup>12</sup> La obra de mayor impacto de la doctora Tatum fue *Why Are All the Black Kids Sitting Together in the Cafeteria? And Other Conversations About Race* (2002). En el año 2007 publicó *Can We Talk about Race? and Other Conversations in an Era of School Resegregation*. Es interesante leer la reciente entrevista en *The Atlantic*, <https://www.theatlantic.com/education/archive/2017/09/beverly-daniel-tatum-classroom-conversations-race/538758/>.

### **Racismo, universalismo, antirracismo.**

Lo que me interesa destacar hoy, en esta mesa de debate, es sobre todo una contradicción que, paradójicamente, viene asentándose en el seno de los movimientos antirracistas. Me refiero a la reivindicación de la incomunicabilidad del *verdadero antirracismo*, una concepción crítica, ligada a ciertas posiciones de los estudios *decolonialistas*, que sostiene que sólo pueden ser verdaderos antirracistas quienes a su vez han sido víctimas del racismo colonial, esto es, sobre todo los grupos afrodescendientes de quienes sufrieron la esclavitud o quienes hoy son “racializados” por sus orígenes. En suma: quienes no pertenecen a esos grupos -por tanto, los “blancos”, una amalgama en la que tanto da que seas caucasiano o latino-, serían usurpadores paternalistas de ese *verdadero antirracismo*<sup>13</sup>.

Creo que además de la falacia argumentativa que subyace a esas tesis (la misma que sostiene que sólo se puede ser feminista si eres mujer), lo preocupante es que esta posición implica una negación del universalismo cuando, por el contrario, según sostendré, no se puede ser antirracista si no se mantiene una concepción universalista.

El núcleo de la defensa del universalismo jurídico es el argumento moral de que todos los seres humanos *deben ser* considerados iguales, herencia del universalismo estoico, el humanismo cristiano y la Ilustración. Como ha subrayado el mencionado Burgio, puede afirmarse que el racismo es el reverso de la ideología universalista propia de la modernidad, de la ilustración, por más que en el seno de esa ilustración hay restricciones de principio a dicho universalismo (Voltaire, Locke, Jefferson), aunque los hay coherentemente universalistas (los Condorcet, por ejemplo, en su debate con Jefferson). Me permito reproducir el texto en el que Burgio plantea y da respuesta a la pregunta a mi juicio clave: ¿es el racismo un cuerpo extraño o un anticuerpo perverso, una enfermedad autoinmune (Alberto Burgio)?

La respuesta de Burgio es muy sugerente: “El hombre moderno, aunque vagamente consciente de la desigualdad del orden social y de la violencia que impregna las relaciones entre los pueblos y las clases, es conocido al mismo tiempo como corresponsable de la violación sistemática de sus propios principios éticos. Esta conciencia provoca dolor y la urgente necesidad de calmarlo. El racismo responde a esta necesidad con una eficacia que por sí sola, en nuestra opinión, explica su continua generalización y la fuerza de su arraigo. Desde sus inicios, el discurso racista ha “demostrado” que los hombres *no* son iguales y que la especie *no* los incluye a todos: la mayoría son diferentes o inferiores. El conjunto de conceptos, argumentos y representaciones que han articulado la

---

<sup>13</sup> En cierto modo, esta concepción que se autopresenta como opuesta al modelo “tío Tom” (que tan eficazmente fustigó Tarantino en su versión de *Django unchained*, comete a mi juicio el error de ignorar el eje raza/clase e ignorar las razones por las que arraiga el racismo en las clases marginadas. Es lo que ejemplifica el episodio Cunningham en *Matar a un ruiseñor*: el virus del racismo arraiga de modo particular en el sector social que ocupa el borde del sistema, pero que se siente integrado en él precisamente por ese rasgo identitario, ese marcador de diferencias que es la pertenencia racial. Sobre todo, frente a quien está más próximo a ellos: los negros, los sudacas, los moros trabajadores....

formación discursiva racista desde finales del siglo XVII ha creado un marco antropológico antitético al del universalismo moderno: un marco que –“ajustando” el universalismo moderno a una realidad que lo niega sistemáticamente; “colonizando” la “razón moral de la modernidad” y redefiniendo sus criterios y propósitos– se ha mostrado capaz de *justificar la violación* de los principios universalistas y de atemperar el conflicto ético generado por ella “. “proporcionar buenas razones para una reformulación antiuniversalista de los principios éticos fundamentales”. Con él se caracteriza como bestias de carga a esos sujetos infrahumanos.

Precisamente por eso me parece completamente contradictorio el discurso del antirracismo decolonialista al que me refería al comienzo de este apartado. Para combatir el racismo es preciso ante todo desnaturalizar el privilegio (romper el silencio, desvelar la negación), pero -añado- es absolutamente imprescindible reivindicar el ideal normativo universalista, la igualdad como condición normativa, por más que en ese proceso hacia la igualdad resulte necesario recurrir a los instrumentos del derecho antidiscriminatorio.